

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**COSLADA**

LICENCIAS

Expediente 10/1274: “Mendiez, Comunidad de Bienes” ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación para la actividad de restaurante, a instalar en la plaza Mar Caribe, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/9.722/10)